

Si fue dueño de una propiedad residencial ubicada cerca del antiguo sitio de fundición USMR en la esquina sureste de Carteret, Nueva Jersey en cualquier momento durante el período del 30 de enero de 2017 al 27 de marzo de 2023, puede ser elegible para un pago de un acuerdo de demanda colectiva.

Aviso de propuesta de conciliación de demanda colectiva y sus derechos

Un tribunal federal autorizó este aviso. Este aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.

- Sus derechos legales se ven afectados independientemente de que actúe o no. Lea cuidadosamente este aviso.
- La conciliación creará un fondo de conciliación en efectivo que equivale a aproximadamente \$42,000,000, que se utilizará para pagar (i) pagos en efectivo a dueños de propiedades elegibles; (ii) honorarios y gastos de abogados del Abogado del Grupo; (iii) la compensación de incentivo del Representante del Grupo; y (iv) costos de administración de la conciliación superiores a \$250,000 (si los hubiera).
- El acuerdo pagará a los propietarios elegibles de bienes inmuebles residenciales identificados en el área indicada en el mapa adjunto (el “Área del Grupo”) para resolver reclamos relacionados con presuntos daños a la propiedad supuestamente causados por la operación histórica del Sitio de Fundición de USMR en Carteret, Nueva Jersey y/o la supuesta falla en probar y remediar adecuadamente cualquier contaminante de esa operación. Los pagos se realizarán a cambio de una exención de reclamaciones contra USMR y los otros Demandados, tal como se describe más detalladamente en www.CarteretSmelterSettlement.com.
- Si es dueño o era dueño una propiedad residencial en el Área del Grupo entre el 30 de enero de 2017 y el 27 de marzo de 2023, es miembro del grupo. **Consulte el mapa que se muestra aquí o visite el sitio web para determinar si su propiedad está cubierta por la conciliación.**
- La conciliación establece un pago monetario a los dueños de cada propiedad elegible. El monto exacto de cualquier pago final a los propietarios dependerá de la adjudicación del Tribunal de los honorarios y gastos de los abogados, la adjudicación del Tribunal de las adjudicaciones de incentivos de los representantes de la clase, los costos de administración del acuerdo y el monto restante (si lo hubiera) de la Liquidación de pagos de propietarios

individuales. El Administrador de la Conciliación calculará el monto del pago de la propiedad elegible una vez que se conozcan todos estos otros costos. Los pagos individuales de los miembros del grupo serán ponderados por tiempo en función de la duración de la propiedad durante el periodo del 30 de enero de 2017 al 27 de marzo de 2023 (el Período del Grupo). Sin embargo, con base en estimaciones razonables de los costos anteriores, los Abogados del Grupo del Acuerdo y los Demandados estiman que cada propiedad elegible le dará derecho a su(s) propietario(s) durante todo el Período del Grupo a pago(s) que cuando se suman equivalen a un total de aproximado de \$17,500 por propiedad elegible.

- **PARA RECIBIR UN PAGO, DEBE LLENAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD** y demostrar que posee o poseía una propiedad cubierta por la conciliación. El formulario de reclamación está disponible en línea en www.CarteretSmelterSettlement.com, o puede llamar al 1-844-798-0743 para solicitar que se le envíe un formulario. Debe devolver el formulario de reclamación y liberación antes del **26 de junio de 2023**.
- Si no desea participar en el acuerdo ni estar sujeto a él, debe excluirse presentando un aviso de “exclusión voluntaria” o “exclusión” antes del **26 de junio de 2023**, o se le prohibirá iniciar cualquier acción legal que resuelve este acuerdo. Los detalles sobre cómo excluirse o excluirse voluntariamente están disponibles en www.CarteretSmelterSettlement.com. Si se excluye, no recibirá ningún pago en virtud de la conciliación.
- El Tribunal celebrará una audiencia en este caso, *Juan Duarte, et al. v. United States Metals Refining Company, et al.*; Acción civil n.º 2:17-cv-01624, el 26 de julio de 2023 a las 2:00 p. m., hora del este, para considerar si se aprueba la conciliación y la solicitud de honorarios, costos y gastos por parte del abogado del grupo. Tiene derecho a comparecer en esta audiencia personalmente o a través de un abogado a su cargo, aunque no tiene que hacerlo. Para obtener más información o para solicitar un aviso más detallado, visite www.CarteretSmelterSettlement.com o llame al 1-844-798-0743.

